AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-021-2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del Decreto 1082 de 2015, **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, procede a la elaboración y publicación del presente aviso.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR
WEB: https://www.cartagena.gov.co/

1.- OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes*

reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De suerte que el procedimiento corresponde al de selección abreviada de menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2024.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones esto es (i) expedición del registro presupuestal y (ii) aprobación de las garantías.

4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su propuesta de conformidad con el cronograma del presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso y todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Distrito, en ningún caso será responsable de los mismos.

Se debe allegar en el plazo establecido en el proceso de selección los documentos contentivos de los requintos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y los requisitos de orden ponderable.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético, caso en el cual la entidad procederá a su corrección y el oferente deberá estarse a las resultas de tal corrección.

En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Distrito según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente singular o plural o el representante legal del proponente o del representante legal del consorcio o la unión temporal.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

No se recibirán ofertas presentadas por otros medios, excepto que se trate de una situación probada de

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-021-2024

las contempladas en el PROTOCOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II del presente documento.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, EL DISTRITO, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el proceso de selección, **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, ha estimado el monto del presupuesto oficial en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.300.000.000,00)** incluido todos los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al bien a suministrar.

Para respaldar el valor el monto del Presupuesto Oficial Estimado del proceso contractual, el Distrito cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP 174	26 de septiembre de 2024	$130,465,839.87
CDP 175	26 de septiembre de 2024	$304,798,870.00
CDP 176	26 de septiembre de 2024	$367,926,807,00
CDP 177	26 de septiembre de 2024	$496,808,483.13

6.- ACUERDO COMERCIAL

INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-		NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7.- NO LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-021-2024

1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado, el proceso de selección contractual NO se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES.

8.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto a que corresponde el proceso de selección a que se refiere el presente proceso. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección.

9.- PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación

10.- VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

11.- **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación de estudios previos	23 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2024 a las 4:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Solicitud Limitación a MiPymes	**N/A**	**N/A**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	31 de octubre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para manifestar interés	5 de noviembre de 2024 Hasta las 10:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-021-2024

		ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Audiencia de realización de Sorteo	5 de noviembre de 2024 a las 4:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex Audiencia Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Plazo máximo para expedir adendas	7 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Presentación de Ofertas	8 de noviembre de 2024 a las 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Apertura de Ofertas	8 de noviembre de 2024 a las 9:05	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Informe de presentación de Ofertas	8 de noviembre de 2024 a las 9:10 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 pm.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación informe final	18 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de noviembre de 2024	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Firma del Contrato	18 de noviembre de 2024	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de las garantías.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex